

		ACTA DE REUNIÓN				CÓDIGO	PLE-FT-003		
						VERSIÓN	1		
						FECHA	15/08/2013		
1. Caracter de la reunión	ORDINARIO			2. Área responsable	CONTROL INTERNO	3. N° Pág.	3		
4. ACTA No. 01									
5. Fecha de reunión	26	09	2014	6. Lugar	DESPACHO DIRECCIÓN	7. Hora	8,30 AM	12.00 PM	
8. Tema	Comité de Coordinación de Control Interno								
9. Responsable	Camilo Andrés Pulido Laverde								
10. Objetivo	Cumplir con lo establecido en la norma de reunirse de manera bimensual para presentar los adelantos del SIG de la UPRA								
11. Convocados									
11.1 Nombres y Apellidos	11.2 Entidad/ Dependencia				11.3 Cargo		11.4 Presente	11.5 Ausente	
Felipe Fonseca Fino	UPRA - DIRECCIÓN GENERAL				Director General		X		
Emiro Díaz	UPRA - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				Asesor		X		
Daniel Mauricio Rozo Garzón	UPRA - OFICINA DE TIC'S				Jefe Oficina TIC		X		
Daniel Alberto Aguilar Corrales	UPRA - DIRECCION DE USOS				Director Técnico			X	
Dora Inés Rey Martínez	UPRA - ORDENAMIENTO SOCIAL A LA PROPIEDAD				Directora Técnica		X		
Johana Trujillo Moya	UPRA - COMUNICACIONES				Asesor		X		
Camilo Andrés Pulido Laverde	UPRA - CONTROL INTERNO				Asesor de Control Interno		X		
Yesnith Suárez Ariza	UPRA - CONTROL INTERNO				Profesional Control Interno		X		
12. Orden del día									
1. Verificación del Quorum 2. Resultados Auditoría Proceso Gestión de información y conocimiento 3. Resultado Auditoría Interna de Calidad 2014 y planes de mejora 4. Tema Austeridad en el gasto 5. Proposiciones y Varios									
13. Desarrollo de la Reunión									
<p>Verificación del Quorum</p> <p>Siendo las 8:30 am se da inicio al Comité de Coordinación de Control Interno</p> <p>2. Aprobación del Orden del día</p> <p>El Asesor de Control Interno da apertura leyendo el orden del día que con antelación había sido remitido vía correo electrónico a los miembros del Comité. Este es aprobado por todos los miembros.</p> <p>Apertura Comité:</p> <p>El Asesor de Control Interno hace una pequeña introducción estableciendo que el presente Comité es el penúltimo del año 2014 y establece que el final será celebrado en el mes de Diciembre de 2014. También se aclara que el presente Comité se desarrolla en la fecha, para subsanar la adecuada frecuencia del mismo, teniendo en cuenta que su celebración en meses pasados fue postergada por el acompañamiento de la UPRA en Diamante Caribe (Solicitud del Ministerio de Agricultura). Por último se aclara que los dos informes a presentar ya fueron socializados y aceptados por los dueños de los procesos. Así mismo que se encuentran en construcción los planes de mejora respectivos.</p> <p>3. Resultados Auditoría Proceso Gestión de Información y Conocimiento</p> <p>Se presenta el objetivo y alcance de la auditoría así como las oportunidades de mejora que quedaron plasmadas en el Informe de Auditoría resaltándose lo siguiente: Para la oportunidad de mejora desagregación de las funciones de IT se establece que por el momento se asume el riesgo de no modificar el Decreto 2145 por considerarlo inoportuno e improcedente dada la reciente creación de la Unidad, por lo tanto se debe fortalecer el proceso y los controles que en el mismo se establezcan, así como la línea y orientación en la administración de plataformas que debe dar la Oficina de Informática y Telecomunicaciones. Frente a la oportunidad de mejora Ausencia de evidencias en el cumplimiento de la ejecución de los convenios se aclaró que estos soportes no estaban donde por procedimiento deben de estar, independientemente de que se cuenta con los mismos. Por último frente al hallazgo inadecuado manejo de los rubros presupuestales, el asesor de control interno procedió a dar lectura de la totalidad del mismo, para una mayor aclaración del tema expuesto.</p> <p>4. Resultado Auditoría Interna de Calidad 2014 y planes de mejora</p> <p>Se presenta el bosquejo general de las observaciones, conformidad y no conformidades evidenciadas. Sobre el particular se establece que ya se cuenta con los planes de mejora respectivos a excepción de la Secretaria General.</p> <p>5. Austeridad en el gasto: Se expone nuevamente el ítem de los celulares el cual ya ha sido comunicado en los informes de austeridad. Sobre el particular se establece que una vez instalada la totalidad de los servicios de la plataforma telefónica de la Unidad que hoy impiden la realización de llamadas de fijo a celular, los planes adicionales serán entregados. (4 planes)</p> <p>6. Esquema de Autocontrol</p> <p>El asesor de control interno estableció las pautas generales para la implementación efectiva del autocontrol en la unidad. Se estableció de igual forma las fechas tentativas y los pasos a seguir para estructurarlo. Sobre el particular la Dirección manifestó su complacencia con el modelo, sin embargo se definió que lo ideal es que su operancia será definida una vez la Unidad se certifique y de esta forma se adicione al SIG.</p>									



ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	PLE-FT-003
VERSIÓN	1
FECHA	15/08/2013



1. Caracter de la reunión

COORDINADOR

2. Área responsable

CONTROL INTERNO

3. N° Pág.

3

14. Compromisos

14.1 Actividades

14.2 Responsable

14.3 Fecha límite de realización

Pendiente dar respuesta de los planes de mejora de la auditoria interna de calidad

Clemencia Garcia de Senn

Septiembre 29 de 2014

Una vez se cuente con la totalidad de los servicios de la plataforma telefonica, las líneas de celulares adicionales serán entregadas.

Felipe Fonseca y Clemencia Garcia de Senn

Octubre 30 de 2014

15. Convocatoria Próxima Reunión

15.1 Lugar

No aplica

15.2 Fecha

19 12 2014

15.3 Hora

8,00 am

16. En Constancia Firman

16.1 Nombres y Apellidos

16.2 Cargo

16.3 Firma


Se anexa listado de asistencia con las firmas de los participantes en el comité
Se anexa presentación de Comité en Power Point

N/A

N/A

Elaboró: Yesnith Suárez Ariza
Profesional de Control Interno

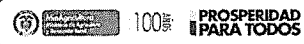


CARLOS PUJOL



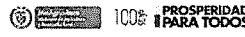
upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Comité de Coordinación de Control Interno

Septiembre 26 de 2014





upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

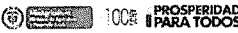


Orden del día

1. Verificación del Quorum
2. Resultados Auditoría Proceso Gestión de Información y comunicación
3. Resultado Auditoría Interna de Calidad 2014 y planes de mejora
4. Tema Austeridad en el gasto
5. Proposiciones y varios




upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria



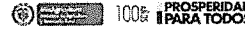
1. Resultados Auditorías Proceso Gestión de la Información y Conocimiento

Objetivo
Evaluar el diseño y la efectividad de los controles existentes en el proceso estratégico - Gestión de Información y Conocimiento, a través de la evaluación de sus riesgos y bajo los parámetros del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), para efectos de establecer oportunidades de mejora que procuren el logro de los objetivos del proceso.

Alcance
La evaluación se realizó a la gestión adelantada por el proceso entre enero de 2013 y julio de 2014, contemplando la cadena de valor del mismo.



upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria




1. Resultados Auditorías Proceso Gestión de la Información y Conocimiento

Riesgos y Contratos

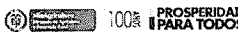
La auditoría logró identificar otros riesgos que no se encuentran identificados y documentados en la "Matriz de Riesgos Institucional del Proceso de Gestión de la Información y el Conocimiento", y que hacen parte de la cadena de valor del mismo.

Se recomienda evaluar la matriz adjunta al presente informe y calificar la pertinencia de incluirlas dentro del Mapa de Riesgos Institucional. Los riesgos identificados fueron los siguientes:

- ✓ Falta de oportunidad en la atención de los requerimientos de información misional por parte de la Oficina de TIC.
- ✓ Inadecuada clasificación, almacenamiento y disposición de la información
- ✓ Inadecuada presentación de la información procesada por el grupo de análisis de la información.
- ✓ Falta de procedimientos para la administración de la información que se produce interna y externamente.




upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria



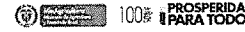
Oportunidades de Mejora

1. Ausencia de un plan estratégico de TI
2. Desagregación de las funciones de TI
3. Debilidades en la definición de contratos de los procedimientos asociados y desactualización en el uso de los documentos que hacen parte del Sistema integrado de gestión
4. Ausencia de seguimiento a la gestión realizada con entidades externas.
5. Fallos en el registro de datos que soportan la gestión del proceso (análisis de la información).
6. Ausencia de evidencias en el cumplimiento de la ejecución de los convenios 2014.

ENCUENTRO	REVISIÓN	ANÁLISIS	SEGUIMIENTO	REGISTRO	SEGUIMIENTO	REGISTRO	SEGUIMIENTO
1							
2							
3							
4							
5							
6							





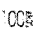

upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria



Hallazgos


1. Inadecuado manejo de los rubros presupuestales



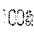

ENCUENTRO	REVISIÓN	ANÁLISIS	SEGUIMIENTO	REGISTRO	SEGUIMIENTO	REGISTRO	SEGUIMIENTO
1							
2							
3							
4							
5							
6							





PROSPERIDAD PARA TODOS

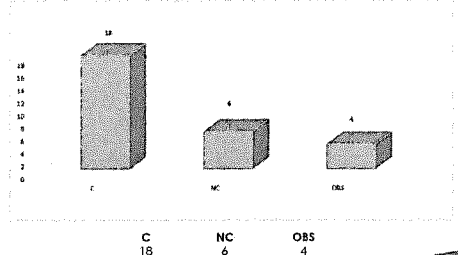
Conclusión

El Proceso de Gestión de la información y el conocimiento presentan fortalezas en el levantamiento y actualización de los procedimientos, el seguimiento permanente al cumplimiento de las metas del Plan de Acción, la identificación de protocolos de seguridad, salvaguarda y acceso a la información, adecuado control en la administración de equipos, copias de seguridad, programación y cumplimiento de mantenimiento de equipos por garantía, adecuado tratamiento y control de elaboración y aprobación de las comunicaciones que se emiten a las entidades externas; y la operación eficiente y eficaz en cada una de las etapas del almacenamiento de la información de la UPRA en el repositorio digital.







PROSPERIDAD PARA TODOS

2. Resultados Auditorías Internas de Calidad y Planes de Mejora



Categoría	Resultado
C	18
NC	6
OBS	4






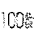

PROSPERIDAD PARA TODOS

Proposiciones y varios





Requisito	NC	OBS	Responsable Plan de Mejora
4.2.1	X		GESTION DOCUMENTAL
4.2.3		X	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GESTION DOCUMENTAL CONTROL INTERNO
4.2.4		X	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
5.6	X		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
6.2	X		TALENTO HUMANO
7.5		X	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE USOS DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO OFICINA DE TICS
8.2	X		CONTROL INTERNO
8.2.3	X		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
8.3	X		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
8.5.3		X	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN CONTROL INTERNO

De conformidad con la instrucción dada desde la Dirección General a través de Memorando Interno 2170-3 del 19/09/2014, las dependencias tenían plazo para formular el Plan de Mejora hasta el 23 de septiembre de 2014.





PROSPERIDAD PARA TODOS


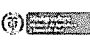


Proposiciones y varios





PROSPERIDAD PARA TODOS

2. Austeridad en el Gasto

Capítulo IV Servicios Administrativos

Artículo 159.- Modificado por el art. 3. Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2005, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Podrá asignarse un teléfono celular con cargo a recursos del Tesorero Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Secretarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, embajadores, secretarios generales, directores, subdirectores y jefes de unidad de ministerios y departamentos administrativos y unidades administrativas especiales; superintendentes y superintendentes delegados; gerentes y subgerentes, directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los funcionarios de las mismas categorías antes mencionadas de las regionales de todas estas entidades; Senadores de la República, Representantes a la Cámara y secretarios de estas corporaciones; magistrados de las altas Cortes judiciales (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, consejo de Estado, Consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vicecontralor; procurador General de la Nación, Viceprocurados; Fiscal General de la Nación, Vicefiscal; Registrador Nacional del Estado Civil, Defensor del Pueblo y generales de la República.





PROSPERIDAD PARA TODOS



2. Austeridad en el Gasto

Decreto 1737 de 1998

Parágrafo.- Los secretarios generales de organismos de investigación y fiscalización, entendidos por éstos, el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS -, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, así como los de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, podrán asignar teléfonos celulares a otros funcionarios de manera exclusiva para el desarrollo de actividades especiales de Investigación y custodia y sin que dicha asignación pueda tener un carácter permanente. Así mismo, los secretarios generales de las otras entidades mencionadas, o quienes hagan sus veces, podrán asignar teléfonos celulares para la custodia de los funcionarios públicos de la respectiva entidad, cuando así lo recomienden los estudios de seguridad aprobados en cada caso por el Departamento Administrativo de Seguridad.

Artículo 169.- Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente Decreto, o quien haga sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto. En cuanto ello sea contractualmente posible, de manera inmediata, se rescindirán los contratos existentes o se suspenderán los servicios sobre los teléfonos celulares sobrantes. Los aparatos podrán ser dados de baja o rematados de acuerdo con las disposiciones vigentes.


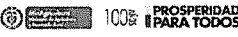
26/09/2014

2. Austeridad en el Gasto Decreto 1598 de 2011

"Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:


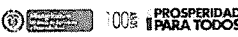
1. Presidente y Vicepresidente de la República.
2. Altos Comisionados.
3. Altos Consejeros Presidenciales.
4. Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
5. Ministros del Despacho.
6. Viceministros.
7. Secretarios Generales y Directores de Ministerios.
8. Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y Jefes de Unidad de Departamentos Administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de Ministerio.
9. Embajadores y Cónsules Generales de Colombia con rango de Embajador.

2. Austeridad en el Gasto Decreto 1598 de 2011

"10. Superintendentes, Superintendentes Delegados y Secretarios Generales de Superintendencias.

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.
12. Rectores, Vicerrectores y Secretarios Generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional.
13. Senadores de la República y Representantes a la Cámara, Secretarios Generales de estas Corporaciones, Secretarios de Comisiones, Subsecretarios del Senado y de la Cámara de Representantes.
14. Magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Nacional Electoral.
15. Contralor General de la República, Vicecontralor y Secretario General de la Contraloría General de la República.
16. Procurador General de la Nación, Viceprocurador y Secretario General de la Procuraduría General de la Nación.


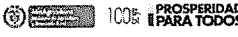



2. Austeridad en el Gasto Decreto 1598 de 2011

"17. Defensor del Pueblo y Secretario General de la Defensoría del Pueblo.

18. Registrador Nacional del Estado Civil y Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
19. Fiscal General de la Nación, Vicefiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación.
20. Generales de la República.
21. Director General del Senado de la República.
22. Auditor General de la República, Auditor Auxiliar y Secretario General de la Auditoría General de la República.

En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.


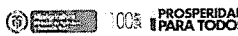



2. Austeridad en el Gasto Decreto 1598 de 2011

Excepciones:



g) A los Ministerios y Departamentos Administrativos, en cuanto sus competencias y funciones tengan relación con las actividades de prevención y atención de desastres, en particular el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de integrantes del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Tales entidades asignarán, por intermedio de su representante legal, los teléfonos celulares a sus funcionarios teniendo en cuenta únicamente las necesidades del servicio en la atención y prevención de desastres, y las condiciones para el ejercicio de la función pública.

Parágrafo 2°. Las entidades a que se refiere el parágrafo anterior, velarán por que exista una efectiva compensación en los gastos de adquisición de servicios, con la reducción de los costos en el servicio de telefonía básica conmutada de larga distancia.

2. Austeridad en el Gasto Decreto 1598 de 2011

Parágrafo 3°. La limitación del presente artículo comprende únicamente el suministro de los equipos terminales y el pago del servicio por concepto de comunicaciones de voz móvil, denominado en el presente decreto indistintamente como celulares. Las entidades a las que se encuentran vinculados los servidores públicos a quienes les aplica el presente decreto podrán, con cargo a su presupuesto de servicios, asignar a sus empleados planes de datos o de acceso a internet móvil, para lo cual al interior de la entidad se deberán definir las condiciones para la asignación. Los planes asumidos por la entidad deberán ser de aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados por la entidad, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados. En todo caso, los destinatarios del servicio, salvo las personas que pueden ser beneficiarias de un servicio celular en los términos del presente artículo, deberán tener contratado por su cuenta el servicio móvil de voz y asumir integralmente su costo.

2. Austeridad en el Gasto Decreto 1598 de 2011

Parágrafo 3°. De igual manera, deberán proporcionar el equipo terminal que permita el uso del servicio de datos.

El director de la entidad responsable deberá adoptar las medidas necesarias para:

- (i) Verificar que los planes autorizados a sus funcionarios no sean cedidos o transferidos por estos a personal ajeno a la misma.
- (ii) Verificar cuando menos semestralmente el uso que se está dando al servicio.
- (iii) Verificar que una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación".

